de Cas villa do, con gr de Sefe de la Orden
Balboas e gin dor gº Arbeira don
ante Lagerales dor gnis de la Cruz
dor Antº Morgaltero dor gue de Cordoba
dor Cri Balesteter. dor Dº Castañeda
dor gº Padres dor Juan nuez Pacheco dor gue
betand dor Berrera dor Barrio nuebo de
mijo dor Barrio dor trº de los Caballeros
de cada uno Diputados

Jeyendo berbis de que el dor Andres
Silua Juan Lopez de Leyro Jurados
y Juntos de Cordoba Otorgante
dixo que dio de Poder cumplido segun
en Bastº de Derecho a Pedro Fernandez
Cordero Procurador de causas en la Corte
de su Magd para que en nombre de
Su Sª y en el de la Ciudad y como
Procurador de ella parezca ante su Magd
y los señores de su Consejo y en
Sala de Alcaldes de Casa y Corte
y Chancillerias donde convenga y
con derecho deba y presente
qualesquier Peticiones Escritos
Probanzas Testigos Cartas
Executorias Provisiones Cedulas
Privilegios Confirmaciones
Libramientos Mandamientos
Autos y Diligencias que convengan
en todos los pleitos causas y
negocios que la dicha Ciudad
tiene y trata en el dicho Consejo
Chancillerias y Audiencias
Reales y ante otras qualesquier
Justicias de estos Reynos
Contra qualesquier personas
de cualquier estado y condicion
que sean y los siga y defienda
en todos los dichos pleitos
causas y negocios hasta los
dar fenecidos y acabados
por Sentencias definitivas
y consentidas o executadas
y para que pida y alegue
todo lo que convenga a
su derecho y Justicia y
para que pueda Jurar
y Juro en Anima de la
dicha Ciudad de no
pedir ni demandar
cosa alguna contra
lo en esta razon
dispuesto por
Leyes y Pragmaticas
destos Reynos
y para que pueda
Sostituir este Poder
en una o mas
personas y
revocarlas
y nombrar
otras de nuevo
y para todo lo
demas que
convenga
aunque sea
cosa que
segun
derecho
requiera
mas
especial
Poder
y mandado
que este
Poder
valga
y sea
firme
en todo
tiempo
y para
ello
obligo
los
bienes
y rentas
de la
dicha
Ciudad
y
Regidores
y
Procurador
General
de ella
y
otorgolo
ante
mi
el
Escribano
y
testigos
de
suso
dichos
que
lo
firmaron
de
sus
nombres
en
este
Libro
de
que
doy
fe
Va
entre
renglones
Pedro
Fernandez
Cordero
Vale
Va
entre
renglones
en
nombre
de
Su
Sª
y en el
de la
Ciudad
y como
Procurador
de ella
Vale
Va
entre
renglones
y
Chancillerias
Vale
Va
entre
renglones
y
Audiencias
Reales
Vale
Va
entre
renglones
y
Juro
en
Anima
de la
dicha
Ciudad
de no
pedir
ni
demandar
Vale
Va
entre
renglones
y
Pragmaticas
Vale
Va
entre
renglones
y
Sostituir
este
Poder
Vale
Va
entre
renglones
y
nombrar
Vale
Va
entre
renglones
y
mandado
que
este
Poder
valga
y sea
firme
Vale
Va
entre
renglones
y
Regidores
y
Procurador
General
Vale
Va
entre
renglones
y
testigos
Vale
Va
entre
renglones
que
lo
firmaron
Vale
Va
entre
renglones
que
doy
fe
Vale

Dº Antonio de Vagonaleja
Dº Francisco